

SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MIG-MAG DE SOLDADURA DE ARCO ESPECIAL PARA PROCESO DE FABRICACIÓN ADITIVA DED-ARC MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA TKNIKA - CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA FP DEL PAÍS VASCO (GIPUZKOA)

Documento 3

Condiciones Generales y Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

1. PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	3
2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	4
3. FORMACIÓN	4
4. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	5
5. PLAZO DE ENTREGA	5

1. PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Mediante el presente contrato, Tknika pretende adquirir e integrar para su uso, un equipo de soldadura MIG-MAG de arco especial, especialmente adecuado para su uso en soluciones de Fabricación Aditiva DED-Arc (Directed Energy Deposition – Electric Arc), con las siguientes características mínimas:

- Una fuente de energía MIG/MAG , con electrónica digital y controlada por microprocesador para soldadura sinérgica con posibilidad de arco pulsado con transferencia controlada de material. Intensidad de proceso de hasta 500 amperios, con factor de marcha de hasta 360 amperios al 100%. Sistema de refrigeración integrado para antorcha de soldadura.
- Sistema de aporte de hilo, con doble devanadora de dinámica sincronizada y manguera con sistema de “buffer” para el control preciso mecánico de hilo.
- Sistema de antorcha completa, integrable en robot de soldadura, con sistema mecánico integrado de aporte y recogida de hilo, especialmente desarrollado para soluciones de doble devanadora de dinámica sincronizada.
- Conjunto de elementos necesarios para la integración de todos los elementos tanto de antorcha como de sistema de devanado de hilo en el robot: soportes, cables, conectores, bridas y abrazaderas.
- Paquetes de software completos integrados en el equipo, desde paquetes de soldadura estándar y arcos pulsados avanzados hasta soluciones de cortocircuito modificado mecánicamente con control de movimiento reversible del hilo y desprendimiento de gota y control de puntos identificando cantidad de gotas en cada punto y espacio recorrido sin soldadura.
- Interfaz de comunicación con controlador de robot, bus de campo Profinet.
- Líneas sinérgicas específicamente desarrolladas para soldadura de diferentes materiales: aceros, aluminios, aleaciones CrNi y titanios, para aplicaciones tanto de soldadura eléctrica como de Fabricación Aditiva Metálica DED-Arc (Directed Energy Deposition – Arc).

- Funciones de comunicación integradas, con protocolos de interfaz basados en Ethernet, del tipo Message Queuing Telemetry Transport (MQTT), para transmisión de datos de proceso en entornos de industria 4.0.
- Marcado CE del equipo.

2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El contratista deberá entregar la siguiente documentación:

- Descripción, lo más detallada posible de la solución completa MIG-MAG especificada, indicando partes y componentes, unidades que lo integran, configuración, software y hardware.
- Manual de Instrucciones, uso técnico y mantenimiento en euskera o castellano (opcionalmente también en inglés, si está disponible).
- Certificado del Marcado CE con especificaciones de su Clase y el cumplimiento de las Directivas Europeas de nuevo enfoque que les sean de aplicación.
- Certificado de validación en cuanto al cumplimiento de sus especificaciones.
- Servicio técnico y asistencia postventa.
- Documentación relativa a las líneas sinérgicas específicas desarrolladas para la aplicación de Fabricación Aditiva Metálica con proceso DED-Arc.
- Todos estos documentos se entregarán en papel y en versión informática (en un CD o DVD).
- Documentación técnica completa en formato digital, preferentemente en un dispositivo USB, incluyendo descripciones técnicas y manuales de Instrucciones de uso y mantenimiento.

Además, podrá aportar cualquier otra documentación que considere necesaria para el correcto uso o manejo del equipo.

Esta documentación se entregará junto con la documentación de acreditación de solvencia para realizar el suministro cuando la empresa resulte ser propuesta como

adjudicataria del concurso.

3. FORMACIÓN

El suministro del equipamiento, tras la instalación del equipo, deberá incluir un curso básico de formación. El curso se impartirá a un mínimo de 4 personas y tendrá una duración mínima de 10 horas.

4. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

El plazo de garantía del equipo MIG-MAG, será de tres años, contados a partir de la recepción, instalación y puesta en marcha debiendo ser suministrada la formación a los usuarios antes de esta fecha. Excepto los fallos que sean imputables a un mal uso o falta de atención por parte de los usuarios, la cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a la indicación del fabricante del equipo.

El tiempo de respuesta en la resolución de las averías, problemas o complicaciones debe ser como máximo de 48 horas. El tiempo se define como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física y/o telefónica para proceder a su resolución.

Asimismo, se establece el plazo de garantía indicado en el pliego de prescripciones técnicas, a contar desde la fecha de recepción formal. Este plazo se fija como garantía a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Administración, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a la reposición o

reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Si la Administración constata, durante el plazo de garantía, que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlo y dejarlo de cuenta del contratista.

También, la empresa suministradora deberá disponer durante al menos 10 años las piezas de repuesto de los productos suministrados (en vigor desde el 1 de enero de 2022, publicado en BOE 101, Real Decreto- ley 7/2021 de 28 de abril).

5. PLAZO DE ENTREGA

Debido al conocimiento del sector de empresas u operadores económicos que se dedican al suministro de materiales iguales o similares al del objeto del contrato, se considera que un plazo de DIEZ (10) semanas máximo desde la formalización del contrato para la entrega del equipo MIG-MAG, es un plazo razonable y que cualquier empresa u operador económico, que se dedique a esta actividad de suministros iguales o similares al del objeto del contrato, puede cumplir, e incluso, reducir ese plazo máximo de entrega.

En Errenteria a 29 de octubre de 2024

ALBERTO ARRIZABALAGA URKIJO

Director de Área - Tknika

Tknika
Gutierrez
Gutierrez Auzoa z/g
40120 Errenteria (Gipuzkoa)
Tel.: 943 08 29 00
www.tknika.eus